



COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES  
DE FINCAS DE CORDOBA

nuevo correo electrónico  
[cafcordoba@gmail.com](mailto:cafcordoba@gmail.com)



Siguiendo con la información de la entrada en vigor de la ley 39/2015, y ante la trascendencia que tiene la obligación de las entidades sin personalidad jurídica, como son las Comunidades de Propietarios o las Comunidades de bienes, de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, te adjuntamos la "Nota Informativa de la AEAT sobre el sistema de notificaciones obligatorias" y la "Nota sobre registro y gestión de apoderamientos" así como las "Preguntas frecuentes relativas al Nuevo Sistema de Notificaciones Obligatorias".

También comunicarte que las oficinas de la AEAT han empezado a no aceptar trámites como son las contestaciones y las alegaciones a requerimientos o liquidaciones provisionales en papel, distribuyendo un AVISO sobre la obligación de la tramitación obligatoria y las sanciones posibles en caso de incumplimiento.

Es por todo ello que consideramos importante que en nuestros despachos empecemos a determinar el sistema con cual queremos gestionar los trámites de nuestros clientes con la Administración, ya sea mediante firma electrónica de la comunidad o apoderamiento a nuestro favor.

Por otro lado comentar que con independencia de la obligación de nuestros clientes, el artículo 14.2 de la ley establece que también están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones "quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional".

Por tanto, nosotros como profesionales también tendremos que disponer de una Dirección Electrónica Habilitada para recibir nuestras notificaciones o actuar como apoderados de nuestros clientes. Para ello, es necesario disponer de la Firma Digital de la FNMT, de la que muchos de nosotros ya disponemos para la presentación de declaraciones de clientes o bien solicitarla previamente.

Cordialmente

(1) Mercedes Romero Balsera  
PRESIDENTA